



ADENDUM AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA) N° 004-2015

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, Actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Debajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL INSTITUTO" y por otra parte el **SEÑOR JUAN CARLOS HASBUN HANDAL** Casado, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad N° 0501-1963-02961 y de este domicilio, con dirección Administrativa en Barrio Sabanagrande, Final Ave los Próceres, esquina opuesta al antiguo local de CODIS, Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, con número teléfono N° 2221-1970; Fax No. 22211968, y correo electrónico, jchasbunedicosanet, info@dicosanet, dicosas5edicosanet actuando en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL, S. A (DICOSA)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número Dieciséis (16) del Poder Especial de Administración, otorgado ante los oficios del notario **POLIVIO P. CASTILLO ESCOTO**,; inscrito bajo el tomo 720, número 49 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán; RTN No 08019002278310 en adelante denominado "EL CONTRATISTA", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL S. A (DICOSA)** el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA DE JUSTIFICACION:** Que mediante Memorando N° 1165-GAYF-2018 la Gerencia Administrativa y Financiera solicita a la Comisión Interventora **AUTORIZACION** para la **PRORROGA** del contrato N° **004-2015 CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** y la empresa Distribuidora Comercial **DICOSA**.- **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 082/07-02-2018 de fecha 7 de Febrero de 2018, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, **RESUELVE:** Dar por recibida y aceptada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera en el sentido de suscribir la prórroga del contrato N° 004-2015 **SERVICIOS DE COMODATO PARA LOS LABORATORIOS CENTRALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** y lo faculta para suscribir el presente **ADENDUM** a dicho contrato el cual se leerá de la siguiente manera **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este **ADENDUM** será efectivo a partir del **25 DE FEBRERO DE 2018 AL 30 DE JUNIO DE 2018**.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el Señor **JUAN CARLOS HASBUN HANDAL** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, correo: legal@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 108-2017 (IHSS PINTER)

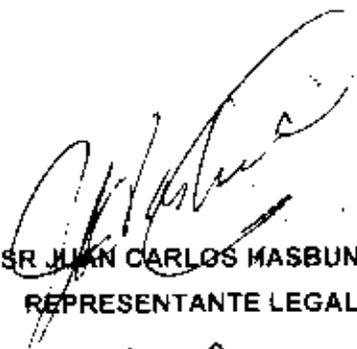


INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum, , y que en cuanto a las demás cláusulas del Contrato Original se mantienen inalterables, en fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciocho.



DR. RICHARD ALVARO LAH A SFURA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS


SR. JUAN CARLOS MASBUN HANDAL.
REPRESENTANTE LEGAL DICOSA

12 Abril 2018

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, cgps.ltas@ihss.hn, www.ihss.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 108-2017 (IHSS-PINTER)